Asunción, 09 de junio de 2021

NOTA DUOC Nº 91/2021

Ref: **Notificar Resultado de Reevaluación de Ofertas**
LCO Nº 03/2020 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificios del MDI – Plurianual" ID: 377.370

Señores
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Email: davidpaez@tajy.com.py
Tel: (021) 689-1146
Asunción - Paraguay

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la Resolución N° 255 de fecha 08 de junio del cte. año, "***POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Nº 17/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – PLURIANUAL", A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 144.453.666.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO"***, cuya copia se adjunta para el efecto.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Quedan uds. debidamente notificados.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Abg. Mauro Benítez, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificar Resultado de Reevaluación de Ofertas - LCO N° 03/2020 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificios del MDI – Plurianual" ID: 377.370"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 9 de junio de 2021, 15:03
Para: David Paez <davidpaez@tajy.com.py>

Señores
ASEGURADORA TAJY PROOP. COOP. S.A.
Buenas tardes

Por medio del presente, procedemos a comunicar el Resultado de la Reevaluación de Ofertas del llamado de referencia, conforme a la **Nota DUOC N° 91/2021** y **Resolución N° 255** (escaneados), que se adjuntan para su conocimiento y fines pertinentes.
Asimismo, se adjunta copia del **Informe de Reevaluación de Ofertas** de fecha 31/05/2021
Favor ACUSAR RECIBO del presente correo electrónico.
Sin otro particular, nos despedimos de ustedes respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

3 adjuntos

RESOLUCION_255.pdf
1112K

INFORME_DE_REEVALUACION_LCO_03_2021.pdf
2964K

NOTA_DUOC_91_2021_TAJY.pdf
299K